

	CIRCULAR INFORMATIVA	Junio 2022
	Recomendaciones y Noticias de interés	



INFORMACION Y NOTICIAS

Documentación para preparar las declaraciones trimestrales (IVA, pagos fraccionados, retenciones alquileres, etc.)

Antes del próximo día 12 de Julio, tenemos que tener en nuestras oficinas toda la documentación contable del segundo trimestre, para poder confeccionar adecuadamente y presentar en tiempo y forma las declaraciones ante la AEAT.

Declaraciones de renta a devolver

Hacienda tiene seis meses para ordenar la devolución desde que finaliza el plazo de presentación que es el 1 de julio, por tanto, tiene de plazo hasta el 31 de diciembre. Si Hacienda no emite la orden de pago pasados esos seis meses, el contribuyente tendrá derecho a cobrar intereses de demora sin necesidad de reclamarlos.

Real Decreto-ley 11/2022, de 25 de junio, por el que se adoptan y se prorrogan determinadas medidas para responder a las consecuencias económicas y sociales de la guerra en Ucrania, para hacer frente a situaciones de vulnerabilidad social y económica, y para la recuperación económica y social de la isla de La Palma.

Las principales novedades son las siguientes:

Bonificación del carburante. Una de las medidas que se prorrogan en el Real Decreto-ley es la bonificación extraordinaria de 20 céntimos por litro de combustible que empezó a funcionar el 1 de abril y estaba prevista su finalización el 30 de junio, pero ahora, ante la persistencia del alza de precios, **se prolonga hasta el 31 de diciembre de 2022.**

Medidas de ámbito laboral. En aquellas empresas beneficiarias de las ayudas directas previstas en el presente real decreto-ley, **el aumento de los costes energéticos no podrá constituir causa objetiva de despido hasta el 31 de diciembre de 2022.** El incumplimiento de esta obligación conllevará el reintegro de la ayuda recibida. Asimismo, las empresas que se acojan a las medidas de reducción de jornada o suspensión de contratos reguladas en el *artículo 47 del Estatuto de los Trabajadores* por causas relacionadas con la invasión de Ucrania y que se beneficien de apoyo público no podrán utilizar estas causas para realizar despidos.

Medidas sobre el alquiler de viviendas. Se ha aprobado la prórroga de la limitación extraordinaria de la actualización anual de la renta de los contratos de arrendamiento de vivienda que impide subidas superiores al 2 por ciento.

Facturación del transporte por carretera. En todas las facturas referidas a transportes por carretera realizados **entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 2022, deberá reflejarse de manera desglosada el coste del combustible necesario para la realización del transporte.** Para determinar el coste del combustible se tomará como referencia el precio medio semanal del gasóleo de automoción con impuestos que se recoja en el “Oil Bulletin” de la UE para España.

Línea directa de ayuda a personas físicas de bajo nivel de ingresos y patrimonio. El Real Decreto-ley **incluye la aprobación de una ayuda de 200 euros para rentas bajas.** En concreto, la normativa contempla que los asalariados, autónomos y desempleados inscritos en las oficinas de empleo puedan percibir un pago único de 200 euros. Para recibir esa ayuda, los beneficiarios deben residir en hogares en los que la suma de las rentas que perciban los convivientes sea inferior a 14.000 euros en 2021 y cuyo patrimonio descontando la vivienda habitual no supere los 43.196,4 euros.

Se rebaja el tipo reducido actual del IVA del 10 por 100 de la factura eléctrica, fijado transitoriamente hasta el 30 de junio, al 5 por 100, con efectos desde el 1 de julio hasta el 31 de diciembre de 2022. Recordamos que este tipo especial solo se aplica a los contratos cuya potencia no supere los 10 kW y para los suministros efectuados a favor de los titulares del bono social.

También se prorroga hasta el 31 de diciembre de 2022, la aplicación del tipo del 4 por 100 del IVA a las entregas, importaciones y adquisiciones intracomunitarias de las mascarillas quirúrgicas desechables.

SENTENCIAS Y CONSULTAS DE INTERES

Sentencia del Tribunal Supremo del 23/02/2022. Nº 231/2022

CUESTIÓN PLANTEADA:

Plazo de reinversión en vivienda habitual en construcción.

CONTENIDO STS:

Debemos distinguir dos plazos a cumplir en los casos de reinversión en una vivienda en construcción:

- Un plazo de 2 años para reinvertir el importe obtenido en la transmisión.
- Otro plazo de 4 años para acabar la construcción desde el inicio de la misma, adquiriéndose la propiedad de la nueva vivienda.

Consulta de la Dirección General de Tributos nº V0604 de 22/03/2022

CUESTIÓN PLANTEADA:

Devolución de cuotas no compensadas de IVA en el plazo de 4 años.

CONTESTACIÓN DGT:

En el caso de caducidad del derecho a la compensación del saldo pendiente de compensar en el IVA, nace un derecho autónomo a obtener la devolución con un nuevo plazo de cuatro años de prescripción, que debe ser ejercitado mediante una petición expresa del interesado.

Doctrina del TS, sentada en la sentencia de 4 de julio de 2007, y reiterada en otras posteriores, tales como STS 24/11/2010 (RC 546/2010) y 23/12/2010 (RC 82/2007). Criterio seguido también en DGT CV 25-10-16 y DGT CV 20-10-20.

SUBVENCIONES

Guía de Subvenciones de Castilla la Mancha

Adjuntamos enlace a las subvenciones que actualmente están a disposición de las empresas en Castilla la Mancha.

Si está interesado en que le solicitemos alguna de las que actualmente están en vigor, ruego nos lo indiquen.

<https://adelante-empresas.castillalamancha.es/adelante/guia>

Guía de Ayudas de la Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa.

La Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa presenta las Guías dinámicas de Ayudas e Incentivos.

El término "dinámica" indica que estas Guías están permanentemente actualizadas y contienen sólo información sobre ayudas e incentivos con plazo de solicitud abierto.

Este es el valor añadido que la diferencia de las guías publicadas por otras organizaciones.

Estas Guías recogen todas las ayudas e incentivos otorgados y convocados por la Administración General del Estado, Administraciones Autonómicas, Administraciones Locales y otros organismos públicos.

<https://paelectronico.es/es-es/AyudasIncentivos/Paginas/GuiasDinamicas.aspx>

Para cualquier duda o aclaración que necesiten, como siempre nos tienen a su disposición.